

España adolece de un desarrollo legislativo suficiente frente al tabaquismo

- Falta recuperar un Observatorio Español para la Prevención del Tabaquismo, que ya existía, financiación para el tratamiento farmacológico del tabaquismo, regular las campañas de información y concienciación y el envase genérico.
- Las medidas eficaces frente al tabaquismo son resumidas por la iniciativa MPOWER, de la OMS: monitorizarlo, proteger a no fumadores, ofrecer ayuda, ‘warning’ o advertir de sus peligros, ‘enforce’ o prohibir la publicidad del tabaco y ‘raise’ o subir los impuestos del tabaco.
- La forma recomendada de implementar estas medidas es mediante leyes, redactadas de forma correcta, vigiladas de forma adecuada y sancionadas de forma proporcionada.
- También hay que vigilar el cumplimiento o no de las existentes e identificar aspectos para mejorar y progresar.

4 de marzo de 2019.- Las estrategias políticas más eficaces para controlar la pandemia de tabaquismo son las legislativas y, por lo tanto, se deben convertir en leyes aquellas medidas que funcionan para frenar o controlar el hábito tabáquico. Actualmente existe suficiente conocimiento sobre las medidas que son eficaces para intentar controlar esta pandemia, si todas ellas se implementasen. Sin embargo, en España hay una falta de desarrollo legislativo sobre tabaquismo con carencias muy importantes, tales como la puesta en marcha del Observatorio Español para la Prevención del Tabaquismo, que ya se había creado y se suprimió; dotar de financiación pública el tratamiento farmacológico del tabaquismo; en referencia a las campañas de información y concienciación sobre el tabaquismo; y la creación de un envase genérico para el tabaco, entre otras.

Así lo ha advertido el Dr. Rafael Peris, miembro de SEPAR y neumólogo del Hospital Arnau de Vilanova de Valencia, en su ponencia “Estrategias políticas”, dentro de la sesión “Tabaquismo, ¿ya está todo hecho?”, celebrada durante las Reuniones de Invierno de las Áreas SEPAR. Las normas que regulan el tabaquismo en España actualmente son el Convenio Marco de la OMS

Gabinete de comunicación SEPAR

Contacto de prensa y gestión de entrevistas:

Montse Llamas, 636 820 201 / Sonia Joaniquet, 663 848 916

para el Control del Tabaquismo y su ratificación por España, el Decreto Europeo 40/2014 y su transposición a nuestra legislación y las leyes españolas de tabaquismo 28/2005 y 42/2010.

Según defiende este especialista, en consonancia con el posicionamiento de SEPAR: “las estrategias políticas consideradas eficaces para tratar de controlar la pandemia de tabaquismo son las legislativas”. Por ello, “el objetivo de la ponencia ha sido revisar las leyes que en teoría podríamos tener y las leyes que en la práctica tenemos. A partir de esta comparación, se puede establecer en qué situación se encuentra nuestro país en el control de la pandemia de tabaquismo por medio de la legislación”.

De la comparación entre las leyes posibles y las leyes vigentes en España, el Dr. Peris concluye que “existe suficiente conocimiento sobre medidas eficaces para intentar controlar la epidemia de tabaquismo, si todas ellas se implementasen, pero hay una falta de desarrollo legislativo sobre tabaquismo en nuestro país con la existencia de carencias muy importantes tales como: Observatorio Español para la Prevención del Tabaquismo (que estaba y se suprimió), Financiación del tratamiento farmacológico del tabaquismo, campañas de información y concienciación sobre el tabaquismo, envase genérico y otras”.

Medidas eficaces frente al tabaquismo: MPOWER

Las medidas eficaces, esto es las medidas de las que se tiene evidencia científica de que son eficaces para prevenir y tratar la pandemia de tabaquismo, tanto en nuestro país como en el resto del mundo, son las recogidas por la iniciativa MPOWER, preconizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Estas medidas son las siguientes:

- 1.- MONITORIZAR o medir el tabaquismo en jóvenes y adultos de cada país o región, así como la eficacia de las medidas adoptadas contra el tabaco.
- 2.- PROTEGER a la población del humo del tabaco mediante leyes que limiten su uso en lugares públicos cerrados.
- 3.- OFRECER ayuda para el abandono del tabaco, es decir, incluir en la cartera de servicios de los sistemas de salud aquellas medidas de tratamiento del tabaquismo farmacológicas o no que hayan mostrado su eficacia.
- 4.- WARNING (ADVERTIR) de los peligros del tabaco de dos formas:
 - Medidas situadas en el envase, consistentes en advertencias sanitarias y un envase genérico.
 - Campañas de información a la población general sobre los peligros del tabaco.

Gabinete de comunicación SEPAR

Contacto de prensa y gestión de entrevistas:

Montse Llamas, 636 820 201 / Sonia Joaniquet, 663 848 916

5.- ENFORCE: Prohibición de la publicidad, patrocinio, promoción y mercadotecnia del tabaco.

6.- RAISE: Aumentar los impuestos del tabaco y disminuir el comercio ilícito.

Todas y cada una de estas medidas son eficaces por ellas mismas, si bien su eficacia aumenta si se implementan mediante leyes y si se ponen en marcha todas juntas, dado que presentan acción sinérgica entre ellas. En palabras del Dr. Peris, “la forma recomendada de implementar esta medidas es mediante leyes, redactas de forma correcta, vigiladas de forma adecuada y sancionadas de forma proporcionada. De hecho, estas medidas constituyen la base de las principales leyes para la prevención del tabaquismo, aunque una ley concreta solo recoja una o dos de estas medidas”. Y añade: “una situación ideal sería aquella en la que todas estas medidas estuviesen recogidas en la legislación, sin perjuicio de adoptar otras medidas para ver si son eficaces y que se cumpliesen de forma suficiente”.

En relación a estas medidas, cabe recordar que recientemente SEPAR ha propuesto al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social cinco medidas para controlar el tabaquismo que incluyen precisamente incrementar el precio del tabaco, implantar el empaquetado genérico, facilitar el abandono del consumo de tabaco a los fumadores, extender la regulación del consumo de tabaco a otros espacios públicos y vigilar y controlar el cumplimiento de la actual Ley nacional del consumo de tabaco en lugares públicos.

Esta propuesta responde a la también reciente y preocupante constatación de que el consumo diario de tabaco en España es del 34%, según la XII Encuesta sobre Alcohol y otras Drogas en España (EDADES) 2017-2018, lo que implica volver a cifras de 1997.

Teniendo presente este contexto, el Dr. Peris también ha advertido en su ponencia sobre la necesidad de vigilar el cumplimiento de las leyes vigentes en España, tanto nacionales como europeas, para ver qué aspectos de estas medidas se cumplen y qué aspectos no se cumplen y, por lo tanto, constituyen puntos de mejora, por “donde hemos de progresar”.

Gabinete de comunicación SEPAR

Contacto de prensa y gestión de entrevistas:

Montse Llamas, 636 820 201 / Sonia Joaniquet, 663 848 916